

# **BASES DE DISCUSIÓN**

## **GESTIÓN DE RIESGOS EN EMPRESAS PRESTADORAS DE GAS**

### **COMBUSTIBLE POR REDES**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (en adelante CREG), mediante la Resolución CREG 080 de 2019, estableció una serie de reglas de comportamiento con el objetivo de promover una base normativa integral que guíe la conducta de los prestadores de manera congruente con los principios y las obligaciones establecidas en la normativa vigente. Estas reglas de comportamiento buscan garantizar el equilibrio entre la libertad económica, la promoción de intereses colectivos, la prestación de servicios públicos domiciliarios y los derechos de los usuarios.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (en adelante la SSPD) publica estas bases de discusión con el fin de construir una cartilla que facilite el entendimiento de los agentes sobre aquellas situaciones que resultan contrarias al buen comportamiento en el mercado en materia de gestión de riesgos por parte de las empresas prestadoras del servicio de gas combustible por redes.

Este documento y la cartilla correspondiente son instrumentos pedagógicos que se ponen a disposición del público interesado, con el fin de contribuir al cumplimiento de las obligaciones que tienen los agentes de: (i) alinear sus comportamientos con los fines de la regulación y (ii) realizar la debida diligencia para asegurar su cumplimiento continuo.

En concreto, la cartilla busca caracterizar aquellos comportamientos que resultan contrarios a la regulación en materia de gestión de riesgos por parte de las empresas prestadoras del servicio de gas combustible por redes, para que los agentes estén en capacidad de:

- Evaluar sus riesgos, es decir, que puedan identificarlos en cualquier situación particular que enfrenten en el desarrollo de sus actividades, analizarlos y valorarlos adecuadamente.
- Tratar sus riesgos, a través de la selección e implementación de las acciones preventivas y correctivas necesarias para alinear de manera permanente sus actuaciones con los fines de la regulación, e implementar las actividades de seguimiento, revisión y mejora continua.
- Establecer actividades de registro e informe, que permitan documentar y adoptar procedimientos y buenas prácticas, así como diseñar controles adecuados, que faciliten a través de la debida trazabilidad y documentación la supervisión efectiva por parte de las autoridades y el acceso real a la información por parte de los usuarios.

Además, la cartilla servirá como instrumento para que los agentes puedan implementar medidas de autorregulación.

Como parte de la construcción conjunta de la cartilla, la SSPD llevarán a cabo mesas de discusión con los interesados, para la identificación y discusión de situaciones ilustrativas que resulten contrarias al buen comportamiento en el mercado.

Este es el segundo documento de bases para la discusión sobre reglas de comportamiento. Para facilitar el proceso de aprendizaje en el ejercicio de co-construcción de un entendimiento común, la SSPD publicará a manera de insumo inicial un borrador de la cartilla, antes de iniciar las mesas de discusión.

## 2. BASES DE DISCUSIÓN

La falta de implementación de criterios y procedimientos diseñados para gestionar adecuadamente los riesgos de la operación por parte de algunos agentes del servicio público domiciliario de gas combustible por redes, tiene la potencialidad de afectar la prestación del servicio público, por cuanto puede impedir que se disponga oportunamente de los recursos, estrategias y herramientas para evitar y administrar los riesgos, así como mitigar los posibles impactos en la prestación del servicio público ante la ocurrencia de un suceso que materialice un riesgo.

De manera ilustrativa (y no taxativa), a continuación, se describen algunas de aquellas situaciones que, en principio, resultan contrarias a los fines regulatorios, en el marco de la gestión de riesgos en empresas prestadoras de gas combustible por redes:

- **Falta de planeación financiera:** Un prestador del servicio público domiciliario de gas combustible por redes, al no gestionar de manera adecuada sus flujos de caja, se puede ver afectado por la falta de recursos. Se ha identificado que este hecho es producto de, entre otras razones:
  - Oferta limitada de profesionales idóneos en planeación financiera.
  - Estrategias comerciales que desoptimizan su operación en el mercado.
  - La incertidumbre en el desembolso de subsidios por parte de las entidades estatales.
  - El uso incorrecto de los recursos públicos destinados para construcción de infraestructura con el fin de apalancar la operación.
  - El desconocimiento de la cultura de pago de los usuarios del servicio.

Las anteriores circunstancias pueden afectar la generación de efectivo y la disponibilidad de recursos para atender los riesgos inherentes a la prestación del servicio público y, en ocasiones, pueden llevar a la interrupción en la prestación del servicio o al abandono de la infraestructura de prestación, lo que genera impactos negativos en la continuidad del servicio para los usuarios.

- **Asunción de riesgos financieros excesivos en algunos mercados:** Algunos agentes realizan su operación en mercados con un número reducido de usuarios que, además, se concentran en los estratos socioeconómicos 1 y 2; sin embargo, la prestación del servicio es motivada por el acceso a subvenciones sobre el derecho de conexión o a redes internas otorgados a los usuarios por los diferentes fondos de financiación y entes territoriales.

Dicho mecanismo de apalancamiento, donde el riesgo de la operación no es razonablemente administrado, genera dificultades financieras y trae como consecuencia una prestación ineficiente en mercados con alta dependencia económica en el giro oportuno los subsidios.

Por otra parte, se generan dificultades en el cobro del servicio, pues no se tienen mecanismos automáticos de recaudo, ni se cuenta con la posibilidad de diferenciar otros tipos de cobros en la contabilidad de otras actividades económicas. Los anteriores, eventos pueden ocasionar la interrupción temporal del servicio en algunos de los mercados.

- **Falta de infraestructura de respaldo:** Se ha evidenciado que algunos prestadores del servicio público de gas combustible por redes, incurrir en fallas en la continuidad del servicio en mercados que son atendidos por gasoducto virtual (gas natural comprimido), por no contar con infraestructura de respaldo que garantice la continuidad en la prestación del servicio, ante situaciones de desastres naturales o manifestaciones sociales que interrumpen el tránsito vehicular.
- **Inadecuada gestión del plan de mantenimientos:** La falta de previsión y gestión de algunos prestadores favorece la ocurrencia de incidentes en la red de distribución de gas con afectación a vidas humanas. Se ha evidenciado que esto es consecuencia directa de la inadecuada gestión del plan de mantenimientos y la incapacidad del reconocimiento del riesgo derivado de este comportamiento.

En general, el efecto común de estas situaciones es la materialización de los riesgos cuya causa es una inexistente o inadecuada gestión de los mismos, lo cual puede llegar a afectar la prestación continua y de calidad del servicio público de gas combustible por redes.

La discusión que se abre con el presente documento, pretende identificar criterios para que los agentes puedan evaluar y establecer: (i) si sus acciones y correspondientes efectos se encuentran alineados con los fines de la regulación y (ii) si han actuado de manera diligente para lograr dicha alineación, en los términos de la Resolución CREG 080 de 2019.

### 3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Con el fin de obtener mayor información sobre la manera en que opera el mercado, para así determinar conductas o comportamientos adicionales que puedan también afectar la prestación del servicio, a continuación, se presentan las etapas y la metodología de trabajo definida:

ETAPA	MECANISMO	LUGAR / FECHA
Publicación Bases de Discusión	Página web	Fecha: 20 de mayo de 2020
Versión preliminar de la cartilla	Consulta	17 de julio de 2020
Mesas de trabajo con grupos de interés	Productores – Comercializadores	Lugar: Por definir Fecha: 30 de julio de 2020
	Transportadores	Lugar: Por definir Fecha: 30 de julio de 2020



<b>ETAPA</b>	<b>MECANISMO</b>	<b>LUGAR / FECHA</b>
	Distribuidores - Comercializadores	Lugar: Por definir Fecha: 31 de julio de 2020
	Interesados	Lugar: Por definir Fecha: 31 de julio de 2020
Recibo comentarios	Página web	Hasta el 07 de agosto de 2020
Análisis de resultados mesas de trabajo	Mesas de trabajo SSPD	Fecha: 10 al 21 de agosto de 2020
Versión definitiva	Página web	Fecha: 31 de agosto de 2020